



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

CGC-DAS-03-0048-FNB-39-2017

FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA, C.A. 12 de junio 2018



Mynor Juárez Muy
Presidente de Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Boxeo
Guatemala.

En cumplimiento de los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y artículo 57 del Acuerdo Gubernativo No. 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se nos designó según Nombramiento DAS-03-0048-2017, para practicar auditoría financiera y de cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre 2017 en la Federación Nacional de Boxeo.

Como resultado de la auditoría presentamos a usted fotocopia del informe final de auditoría, el cual incluye los resultados de la evaluación realizada y el dictamen correspondiente, así mismo las recomendaciones que en su oportunidad fueron presentadas a las personas responsables de su implementación.

Sin otro particular, atentamente

Atentamente,


Lic. Enio René Santizo Tobar
Coordinador Gubernamental




Lic. Ronald Frese Quiroa
Supervisor Gubernamental



c.c. Archivo.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

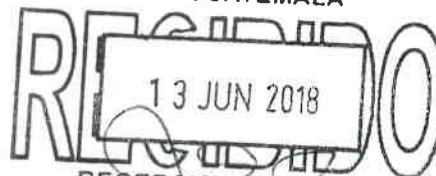
En el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, el día 13 de junio de 2018, siendo las 15 horas, con 06 minutos, constituido en 26 CALLE 9-31 PALACIO DE LOS DEPORTES ZONA 5, GUATEMALA, GUATEMALA, NOTIFICO a MYNOR JUAREZ MUY el oficio No. CGC-DAS-03-0048-FNB-39-2017 de fecha 12 de junio de 2018, que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en la FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO, por medio de cédula que entrego a: Santa Patricia Estrada Shon, quien se identifica con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación No. 1578 69091 01 01 y de enterado (a) S. firmó.

Firma de quien recibe: _____

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
DE GUATEMALA



RECEPCION Y ARCHIVO

FIRMA:

HORAS:

15

MINUTOS

10

Samia Estrada
Asistente CE y Gerencia



GUATEMALA, MAYO DE 2018



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 18 de mayo de 2018

Señor
Mynor Juarez Muy
Presidente de Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
Su Despacho

Señor (a) Presidente de Comité Ejecutivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-03-0048-2017, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Mynor Juarez Muy
Presidente C.E.

14/6/2018

6:00 pm

FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
PRESIDENTE
GUATEMALA

Lic. César Armando Elías Ajcá
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**



GUATEMALA, MAYO DE 2018

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área de cumplimiento	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
Información financiera y presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos	6
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
Otros aspectos evaluados	8
Plan Operativo Anual	8
Convenios	8
Donaciones	8
Préstamos	8
Transferencias	9
Plan Anual de Auditoría	9
Contratos	9
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	9
Descripción de criterios	9



Conflicto entre criterios	10
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	10
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
Dictamen del equipo de auditoría	11
Estados financieros	13
Notas a los estados financieros	16
Informe relacionado con el control interno	17
Hallazgos relacionados con el control interno	19
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	22
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	24
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	31
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	31
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	32
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	33
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 18 de mayo de 2018

Señor
Mynor Juarez Muy
Presidente de Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
Su Despacho

Señor (a) Presidente de Comité Ejecutivo:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-03-0048-2017 de fecha 25 de septiembre de 2017, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE BOXEO, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 y 2 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el control interno
Área financiera y cumplimiento

1. Falta de actualización de manuales de procedimientos





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas
2. Falta de elaboración y aprobación de manuales

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Enio Rene Santizo Tobar (Coordinador) y Lic. Ronald Frese Quiroa (Supervisor).

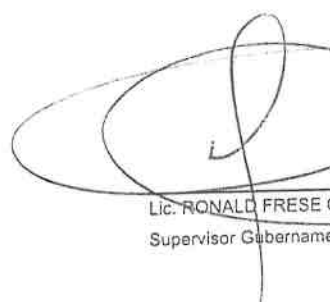
Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. ENIO RENE SANTIZO TOBAR
Coordinador Gubernamental



Lic. RONALD FRESE QUIROA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Federación Nacional de Boxeo, está normada de conformidad con el Decreto 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte artículo 98 y se rige por sus estatutos según Acuerdo Número 076/95-CE-CDAG; con personalidad jurídica, patrimonio propio, apolítica y en su seno no se permitirá ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social.

Función

La Federación Nacional de Boxeo, tiene entre sus funciones:

Promover la práctica del boxeo en sus diferentes manifestaciones.

Auspiciar la formación del mayor número de boxeadores.

Autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales.

Llevar estadísticas y establecer registros científicamente ordenados de jugadores, equipos, clubes, ligas, asociaciones deportivas departamentales y municipales que contengan y reflejen el historial completo del progreso y desenvolvimiento de cada uno, con el fin de valorar el potencial nacional, seleccionar a los mejores y promover la superación del boxeo nacional.

Fomentar la honradez y la limpieza en la práctica del boxeo.

Materia controlada

La Auditoría Financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó en forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:



Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 9-2017.

Acuerdo Número A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Según el nombramiento de auditoría No. DAS-03-0048-2017 de fecha 25 de septiembre de 2017.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2017.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio a través de cuentas seleccionadas como muestra de acuerdo con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas considerando la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente del ejercicio fiscal 2017, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva



y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables aplicables, leyes, reglamentos y normas que le son aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Revisión selectiva de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en los Estados Financieros para determinar si demuestran un fiel cumplimiento con respecto a las normas que le son aplicables.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos financieros administrativos y legales correspondientes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a la evaluación de los Estados Financieros, el control interno y la ejecución financiera y presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos, egresos y estados financieros, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria, tales como las siguientes cuentas del Balance General: 1112 Bancos, 1120 Inversiones, 1134 Fondos en Avance y 1232 Maquinaria y equipo.

Del área de Ingresos del Estado de Resultados las siguientes cuentas: 5129 Otros ingresos no tributarios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos: Remuneraciones, Bienes y Servicios.

Del área de Egresos, del Programa 11 Atletas Federados Competitivos, los Grupos: 0 Servicios Personales los renglones 011, 015, 051 y 063, del Grupo 100 Servicios no personales los renglones 131, 141, 151, 183, 184 y 189, del Grupo 200 Materiales y suministros los renglones 211, 233 y 294 y del Grupo 400 Transferencias corrientes los renglones 413 y 419.

Asimismo, se verifico el Plan Operativo Anual (POA) y modificaciones



presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad y su gestión administrativa.

Con el apoyo de la Unidad de Monitoreo y Alerta Temprana se revisaron procesos de compras y contrataciones, expedientes de respaldo, publicaciones en Guate-compras y el cumplimiento de otros aspectos legales aplicables. Siendo los siguientes Números de Operación en Guatecompras: 5891507, 5887569, 5887968, 5888034, 5891647, 5888247, 5888182, 5888506, 5888387, 5891728, 5890888, 5888336, 5891116, 5888581, 5888654, 5889308, 5888980, 5891027, 5889170, 5890195, 5889774, 5889952, 5891817, 5891256, 6032109, 6266177, 6265855, 6595243, 6707211, 6918484, 7012764, 7043643, 7232977 y 7257139. En lo que respecta a las publicaciones sin concurso, se tienen las siguientes: No. E33118620, E33716528, E34925449, E35836199, E35853786, E37646869, E38519402, E39386635 y E39115941.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones y registros financieros, presupuestarios y administrativos, se realizaron conforme con las normas legales vigentes; así como los procedimientos generales y específicos aplicables a la entidad. Asimismo se procedió a evaluar el cumplimiento de las Normas de Control Interno.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas.

Bancos

La cuenta contable 1112 Bancos, presenta al 31 de diciembre de 2017 un saldo de Q761,530.67, la Federación Nacional de Boxeo, reportó que maneja sus recursos en dos cuentas bancarias, la cuenta principal en el banco G&T Continental, con el No. 000-0003974-3, con el nombre Federación Nacional de Boxeo de Guatemala y la segunda cuenta para el manejo de Fondo Rotativo y Caja Chica, con el No.



000-0018717-9, con el nombre Federación Nacional de Boxeo, de conformidad con la documentación proporcionada por la administración, se comprobó que están debidamente autorizadas.

Se efectuó revisión de las conciliaciones bancarias, confirmación de los saldos con el banco y la conciliación de la cuenta presentada en el balance general.

Fondos en Avance

La Federación Nacional de Boxeo, aprobó un Fondo Rotativo Institucional por la cantidad de Q12,000.00, de conformidad con el Acta de Comité Ejecutivo No. 001-2017-C.E.-FEDEBOXEO, punto 2do. Del 16 de enero de 2017, con un monto de rendiciones realizadas de Q92,732.98.

Durante el ejercicio 2017, el Comité Ejecutivo autoriza 13 Fondos Rotativos Internos específicos, que se conceden por una sola vez para cubrir gastos de eventos especiales y que termina su funcionamiento al momento de ser liquidados, de la siguiente forma: Acta de Comité Ejecutivo No. 008-2017-C.E.-FEDEBOXEO, punto 4to. del 20 de marzo de 2017 por Q12,000.00 para la primera reunión técnica con los entrenadores departamentales; Acta de Comité Ejecutivo No. 008-2017-C.E.-FEDEBOXEO, punto 4to. del 20 de marzo de 2017 por Q10,000.00 para la Primera asamblea general ordinaria y segunda reunión técnica con los entrenadores departamentales; Acta de Comité Ejecutivo No. 008-2017-C.E.-FEDEBOXEO, punto 5to. del 20 de marzo de 2017 por Q26,250.00 para Juegos departamentales de boxeo; Acta de Comité Ejecutivo No. 0011-2017-C.E.-FEDEBOXEO, punto 6to del 8 de mayo de 2017 por Q14,000.00 para Campeonato nacional femenino de boxeo; Acta de Comité Ejecutivo No. 0017-2017-C.E.-FEDEBOXEO, punto 6to del 17 de julio de 2017 por Q35,000.00 para Juegos deportivos nacionales de boxeo; Acta de Comité Ejecutivo No. 0017-2017-C.E.-FEDEBOXEO, punto 7mo del 17 de julio de 2017 por Q10,000.00 para gastos de la Selección Nacional Juvenil en Guayaquil Ecuador; Acta de Comité Ejecutivo No. 0019-2017-C.E.-FEDEBOXEO, punto 4to del 16 de agosto de 2017 por Q30,000.00 para Campeonato nacional pioneril; Acta de Comité Ejecutivo No. 0020-2017-C.E.-FEDEBOXEO, punto 6to del 28 de agosto de 2017 por Q5,000.00 para la Segunda asamblea general ordinaria; Acta de Comité Ejecutivo No. 0025-2017-C.E.-FEDEBOXEO, punto 2do del 25 de septiembre de 2017 por Q5,000.00 para la Tercera asamblea general ordinaria; Acta de Comité Ejecutivo No. 0025-2017-C.E.-FEDEBOXEO, punto 3ro del 25 de septiembre de 2017 por Q25,000.00 para Campeonato nacional de boxeo masculino élite; Acta de Comité Ejecutivo No. 0025-2017-C.E.-FEDEBOXEO, punto 6to del 25 de septiembre de 2017 por Q20,000.00 para árbitros internacionales de Nicaragua y El Salvador; Acta de Comité Ejecutivo No. 0026-2017-C.E.-FEDEBOXEO, punto 3ro del 09 de octubre de 2017 por Q10,000.00 para XXIII Campeonato



centroamericano masculino élite y Acta de Comité Ejecutivo No. 0033-2017-C.E.-FEDEBOXEO, punto 4to del 20 de noviembre de 2017 por Q8,000.00 para Tercera reunión técnica con entrenadores.

Inversiones

En lo que respecta a la cuenta 1120 Inversiones, la Federación Nacional de Boxeo reportó no haber realizado inversiones durante el ejercicio 2017.

Propiedad, Planta y Equipo

Maquinaria y Equipo

La Maquinaria y equipo de la entidad de acuerdo a los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizada -SICOINDES-, al 01 de enero 2017 reflejan un saldo de Q720,370.90, durante el ejercicio se adquirió Equipo educacional, cultural y recreativo por Q2,899.00 y Equipo de cómputo por Q8,463.00 reflejando un saldo final al 31 de diciembre de 2017 de Q731,732.90.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

El Estado de Resultados durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, presenta un Resultado del Ejercicio de Q517,208.25.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

El Presupuesto General de Ingresos de la Federación Nacional de Boxeo, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, asciende a la cantidad de Q5,825,131.00, aprobado por medio del acuerdo Número 20/2017-CE-CDAG, de fecha 22 de febrero de 2017, aprueban modificaciones por la cantidad de Q659,546.01 para un presupuesto vigente de Q6,484,677.01, del cual se recibió por concepto de ingresos al 31 de diciembre de 2017 la cantidad de Q6,055,479.23.

Los ingresos percibidos se registran en los ingresos por clase: 11000 Ingresos no Tributarios por la cantidad de Q130,059.20 y 16000 Transferencias Corrientes por la cantidad de Q5,925,420.03; que suman un total de Q6,055,479.23.



Egresos

El Presupuesto General de Egresos de la Federación Nacional de Boxeo, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, asciende a la cantidad de Q6,484,677.01 del cual se devengó por concepto de egresos al 31 de diciembre de 2017 la cantidad de Q5,539,074.62.

Los Egresos devengados se registran en los egresos por grupo de gasto, así: 000 Servicios Personales por la cantidad de Q1,622,053.74; 100 Servicios Personales por la cantidad de Q2,463,949.70; 200 Materiales y suministros por la cantidad de Q900,608.56; 300 Propiedad, planta, equipo e intangibles por la cantidad de Q11,362.00 y 400 Transferencias corrientes por la cantidad de Q541,100.62.

Modificaciones presupuestarias

La Federación Nacional de Boxeo reportó que las modificaciones presupuestarias internas, se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que éstas no incidieron en la variación de las metas del programa afectado.

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Federación Nacional de Boxeo, para el registro de sus operaciones financieras utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizada -SICOINDES-.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Federación utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente con la compra de bienes y la contratación de los servicios que se requieren; según los reportes de Guatecompras en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, reporta eventos terminados adjudicados 48, finalizados desiertos 02, finalizados anulados 00 y publicaciones con Número de Publicación en Guatecompras -NPG- 1,072; para un total de 1122 publicaciones.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Federación Nacional de Boxeo informó que no realizó proyectos de inversión pública durante el ejercicio 2017.



Sistema de Guatenóminas

La Federación manifiesta que el Sistema de Nóminas y Registro de Personal denominado GUATENOMINAS, indicó que por la cantidad de personal de la entidad no pueden ingresar al sistema.

Sistema de Gestión

La Federación utiliza el Sistema de Gestión -SIGES-, que es una herramienta operativa para el registro de la ejecución del gasto, en función de un adecuado abastecimiento de bienes y servicios, vinculado al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS- y al Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizada -SICOINDES-.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La Federación Nacional de Boxeo elaboró el Plan Operativo Anual en base a los objetivos y funciones que le fueron aprobados en sus estatutos institucionales por parte de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, la misión y visión que se trazaron cumplir, así como las acciones que le han sido encomendadas y las necesidades de sus beneficiarios; determinando los objetivos, metas y actividades que ejecutaron conforme a las modificaciones presupuestarias efectuadas.

Convenios

La Federación Nacional de Boxeo reportó que durante el ejercicio fiscal 2017 no suscribió ningún convenio.

Donaciones

La Federación informó que no recibieron donación alguna durante el ejercicio fiscal 2017.

Préstamos

La Federación Nacional de Boxeo reportó que no realizó ni recibió préstamo alguno, durante el período 2017.



Transferencias

La Federación reportó que no realizaron transferencias presupuestarias a ninguna entidad, durante el ejercicio 2017.

Plan Anual de Auditoría

Se estableció que las intervenciones de Auditoría Interna de la Federación Nacional de Boxeo están a cargo de la Unidad de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-.

Contratos

Se estableció que la Federación suscribió únicamente contratos internos, correspondientes a los Renglones Presupuestario 183 Servicios Jurídicos, 184 Servicios Económicos, Contables y de Auditoría y 189 Otros Estudios y/o Servicios.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De conformidad a la materia controlada delimitada, los criterios base para la evaluación son los siguientes:

Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil diecisiete.

Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Resolución No. 11-2010 Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.



Estatutos de la Federación Nacional de Boxeo.

Reglamento General de Viáticos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-.

Reglamento General de Viáticos de la Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.

Normativa Interna de la Federación Nacional de Boxeo.

Conflicto entre criterios

De conformidad con el análisis comparativo realizado a los distintos criterios aplicables, se observó que no existe conflicto entre los mismos, que pudieran dar lugar a interpretación particular.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Dentro de los procedimientos de auditoria se efectuaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento.

Las pruebas analíticas se realizaron para obtener evidencia de la validez y exactitud de las transacciones, saldos presentados en los estados financieros y liquidación presupuestaria de la entidad, e incluyeron la aplicación de muestreo y pruebas selectivas, dirigidas a comprobar el manejo contable y presupuestario de los registros y de los estados financieros, así como la detección de errores e irregularidades en ellos.

Como parte de los procedimientos de auditoria se aplicaron pruebas de cumplimiento, para comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad de los sistemas de control interno para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoria se realizaron programas de auditoria que incluyen procedimientos de observación, inspección e indagación.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DICTAMEN

Señor
Mynor Juarez Muy
Presidente de Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
Su Despacho

Señor (a) Presidente de Comité Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE BOXEO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE BOXEO al 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

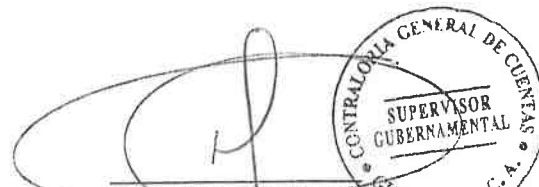
Guatemala, 18 de mayo de 2018

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. ENIO RENE SANTIZO TOBAR
Coordinador Gubernamental



Lic. RONALD FRESE QUIROA
Supervisor Gubernamental



Estados financieros

1. Balance General



Página : 1 DE 1
Fecha : 05/01/2018
Hora : 10:11:41
Reporte : 00007144.rpt

FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

ADSCRITA A LA CDAG, AIBA, AMBC Y COG.

BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GOBIERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Balance General

FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO
Expresado en Quetzales

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

EJERCICIO: 2017		AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		211 Capital e Patrimonio Institucional	
1112 BANCOS	761,529.67	212 Recursos del Ejercicio	578,231.30
Total de ACTIVO DISPONIBLE		212 Recursos Asignación de la Ejecutiva Directiva	411,996.92
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	1,087,411.57
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	5,528.50	Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL	1,087,411.57
Total de ACTIVO EXIGIBLE			
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (CIRCULANTE)	5,528.50		
1210 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	761,529.67		
1220 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1230 Maquinaria y Equipo	211,772.90		
1237 Otros Activos Fijos	8,198.22		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	211,772.90		
Total de ACTIVO	1,087,411.57		
		SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	1,087,411.57

FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
PRESIDENTE

Mayor Juárez, S.J.
Presidente C.E.
FEDEROXEO

FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
GERENTE GENERAL

Luis M. R. García Cerna
Contadora General
FEDEROXEO

FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
CONTADOR

26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD DE GUATEMALA, TELÉFONO: (502) 2361-8263
E-mail: fedeboxeogua@yahoo.com.mx • Página: www.guatemalaboxeo.com

2. Estado de Resultados



FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

ADSCRITA A LA CDAG, AIBA, AMBC Y COG.

BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL

Contabilidad - Reportes - Estado de resultados

Estado de Resultados

FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1

FECHA : 05/01/2018

HORA : 15:21:25

REPORTE: R00801028.rpt

EJERCICIO : 2017

DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2017

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	6,043,420.87
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,043,420.87
5129	Otros Ingresos no Tributarios	130,059.20
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	130,059.20
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	5,913,361.67
6000	GASTOS	
6100	GASTOS CORRIENTES	5,926,212.62
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,926,212.62
6111	Remuneraciones	5,002,203.95
6112	Bienes y Servicios	1,704,645.09
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,297,558.26
6124	Otros Alquileres	65,500.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	65,500.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	458,508.67
RESULTADO DEL EJERCICIO		517,208.25

FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
PRESIDENTE
Guatemala, C.A.
Ignacio Juárez May
Presidente C.E.
FEDEBOXEO

FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
GERENTE
Guatemala, C.A.
David Batz Pint
Gerente General
FEDEBOXEO

FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
COMISARIO
Guatemala, C.A.
Lidia M.A. Sorrieta Cáceres
Comisaria General
FEDEBOXEO

28 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD DE GUATEMALA, TELÉFONO: (502) 2361-8263

E-mail: fedeboxeogua@yahoo.com.mx • Pagina: www.guatemalaboxeo.com

3. Estado de Ejecucion del Presupuesto



FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
DE GUATEMALA

ADSCRITA A LA CDAG, AIBA, AMBC Y COG.

BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Ingresos - Reportes - Información Consolidada
Grupos Dinámicos de Ingresos
Expresado en Quetzales

- Entidad - Recurso -

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	BALANCE
10/1/78	RECEIVED FROM [illegible]	100.00	100.00
10/15/78	PAYROLL [illegible]	50.00	50.00
10/31/78	RECEIVED FROM [illegible]	150.00	250.00
11/15/78	PAYROLL [illegible]	75.00	175.00
11/30/78	RECEIVED FROM [illegible]	200.00	375.00
12/15/78	PAYROLL [illegible]	125.00	250.00
12/31/78	RECEIVED FROM [illegible]	250.00	500.00
1/15/79	PAYROLL [illegible]	150.00	350.00
1/31/79	RECEIVED FROM [illegible]	300.00	650.00
2/15/79	PAYROLL [illegible]	175.00	475.00
2/28/79	RECEIVED FROM [illegible]	350.00	825.00
3/15/79	PAYROLL [illegible]	200.00	625.00
3/31/79	RECEIVED FROM [illegible]	400.00	1025.00
4/15/79	PAYROLL [illegible]	225.00	800.00
4/30/79	RECEIVED FROM [illegible]	450.00	1250.00
5/15/79	PAYROLL [illegible]	250.00	1000.00
5/31/79	RECEIVED FROM [illegible]	500.00	1500.00
6/15/79	PAYROLL [illegible]	275.00	1225.00
6/30/79	RECEIVED FROM [illegible]	550.00	1775.00
7/15/79	PAYROLL [illegible]	300.00	1475.00
7/31/79	RECEIVED FROM [illegible]	600.00	2075.00
8/15/79	PAYROLL [illegible]	325.00	1750.00
8/31/79	RECEIVED FROM [illegible]	650.00	2400.00
9/15/79	PAYROLL [illegible]	350.00	2050.00
9/30/79	RECEIVED FROM [illegible]	700.00	2750.00
10/15/79	PAYROLL [illegible]	375.00	2375.00
10/31/79	RECEIVED FROM [illegible]	750.00	3125.00
11/15/79	PAYROLL [illegible]	400.00	2725.00
11/30/79	RECEIVED FROM [illegible]	800.00	3525.00
12/15/79	PAYROLL [illegible]	425.00	3100.00
12/31/79	RECEIVED FROM [illegible]	850.00	3950.00
1/15/80	PAYROLL [illegible]	450.00	3500.00
1/31/80	RECEIVED FROM [illegible]	900.00	4400.00
2/15/80	PAYROLL [illegible]	475.00	3925.00
2/28/80	RECEIVED FROM [illegible]	950.00	4875.00
3/15/80	PAYROLL [illegible]	500.00	4375.00
3/31/80	RECEIVED FROM [illegible]	1000.00	5375.00
4/15/80	PAYROLL [illegible]	525.00	4850.00
4/30/80	RECEIVED FROM [illegible]	1050.00	5900.00
5/15/80	PAYROLL [illegible]	550.00	5350.00
5/31/80	RECEIVED FROM [illegible]	1100.00	6450.00
6/15/80	PAYROLL [illegible]	575.00	5875.00
6/30/80	RECEIVED FROM [illegible]	1150.00	7025.00
7/15/80	PAYROLL [illegible]	600.00	6425.00
7/31/80	RECEIVED FROM [illegible]	1200.00	7625.00
8/15/80	PAYROLL [illegible]	625.00	6999.99
8/31/80	RECEIVED FROM [illegible]	1250.00	8249.99
9/15/80	PAYROLL [illegible]	650.00	7899.99
9/30/80	RECEIVED FROM [illegible]	1300.00	9199.99
10/15/80	PAYROLL [illegible]	675.00	8524.99
10/31/80	RECEIVED FROM [illegible]	1350.00	9874.99
11/15/80	PAYROLL [illegible]	700.00	8874.99
11/30/80	RECEIVED FROM [illegible]	1400.00	10274.99
12/15/80	PAYROLL [illegible]	725.00	9549.99
12/31/80	RECEIVED FROM [illegible]	1450.00	11000.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
Expresado en Quetzales

- ENTIDAD - GRUPO GASTO -

ENTIDAD - GRUPO GASTO -
DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

[illegible]

DE SOLO
2
75
Fm
Lotto N. 11. Millelire Classico
Deduzione Finanziaria
RISULTATO

3

[Signature]

Lic. David Britz
Gerente General
FEDERONCO

COMISION NACIONAL DE ROZOS
GUATEMALA, C.A.
GERENTE



 MAYOR JUAN MUY PRESIDENTE
 Presidente C.E.
 FEDEBOXO

26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD DE GUATEMALA, TELÉFONO: (502) 2361-8263
E-mail: fedeboxeoqua@yahoo.com.mx • Página: www.guatemalaboxeo.com

Notas a los estados financieros



FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

ADSCRITA A LA CDAG, AIBA, AMBC Y COG.

BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA

FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Nota No. 1Declaración de cumplimiento con PCGA.

Los Estados Financieros de la Federación Nacional de Boxeo están elaborados con base en principios generalmente aceptados.

Nota No. 2Base de medición.

Las cifras de los Estados Financieros de la Federación Nacional de Boxeo, están expresadas en Quetzales, moneda de curso legal en Guatemala desde el 26/11/1924.

Nota No. 3Políticas Contables.

La Ejecución Presupuestaria es elaborada y presentada ante el Departamento de Auditoría Interna de C.D.A.G en forma mensual

Los Ingresos y egresos son registrados en Caja Fiscal con su respectivo documento de soporte.

Las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo de la Federación quedan evidenciadas en el Libro de Actas, el cual firman los funcionarios comparecientes.

En el caso de los inventarios se utiliza los formularios 1-H autorizados por Contraloría General de Cuentas, Almacén o Inventario según sea el caso aplicable.

Nota No. 4ACTIVOACTIVO NO CORRIENTEPropiedad, Planta y Equipo

La información se tiene detallada en el Libro de Inventario de Activos Fijos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el control de los bienes se lleva en las Tarjetas de Responsabilidad autorizadas por Contraloría General de Cuentas.

Nota No. 5ACTIVO CORRIENTEBancos

Cuenta de depósitos monetarios Banco G&T

ACTIVO EXIGIBLECuentas a Cobrar a Corto Plazo

Q. 5,550.00

Q. 5,550.00, corresponde al depósito en garantía por contrato de arrendamiento para Albergue de la Selección Nacional Masculina Mayor, Juvenil y Escolar de Boxeo, para el ejercicio 2017.

Nota No. 6PATRIMONIO NETO

Capital o Patrimonio Institucional

578,223.30

Resultado del Ejercicio 2017

517,208.25

Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores

411,980.02

Nota No. 7PASIVO CORRIENTECuentas a pagar a Corto Plazo

5/10

FEDERACION NACIONAL DE BOXEO

CONTRADOR

LICDA. M.A. SCARLETH CÁCERES

CONTADOR GENERAL

FEDERACION NACIONAL DE BOXEO

WYNOR JUÁREZ MUY

PRESIDENTE C.E.

DAVID ELIO BATZ PIRIR

GERENTE GENERAL

26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD DE GUATEMALA, TELEFONO: (502) 2361-8263
E-mail: fedeboxeogua@yahoo.com.mx • Pagina: www.guatemalaboxeo.com



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Mynor Juarez Muy
Presidente de Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE BOXEO al 31 de diciembre de 2017, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Falta de actualización de manuales de procedimientos





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 18 de mayo de 2018

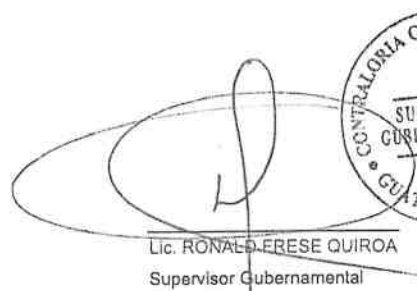
Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. ENIO RENE SANTIZO TOBAR
Coordinador Gubernamental




Lic. RONALD ERESE QUIROA
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de actualización de manuales de procedimientos

Condición

En la Federación Nacional de Boxeo, Programa 11 Atletas Federados Competitivos, se estableció que el Manual de Procedimientos aprobado por el Comité Ejecutivo a partir del mes de marzo 2015 para el Fondo Rotativo (caja chica) presentan las siguientes deficiencias: Su contenido es muy general, no reglamenta su funcionamiento, permite autorizar adelantos a rendir para cubrir diferentes gastos en eventos deportivos, el monto autorizado es bajo en relación a las operaciones financieras de la entidad, no establece los procedimientos ordinarios a implementarse en la administración de un Fondo Rotativo independiente de la Caja Chica; este manual autoriza el pago de gastos hasta de un 25% del total del fondo rotativo, rango demasiado elevado que permite agotar el fondo con el pago de 3 facturas y desvirtúa la razón de ser del mismo; además limita la rotación con un máximo de dos veces al mes.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."

Causa

El Tesorero del Comité Ejecutivo y el Gerente General, no velaron por la adecuada actualización del Manual de procedimientos para el Fondo Rotativo (caja chica).

Efecto

El Fondo Rotativo y la Caja Chica no se administran de conformidad a procedimientos normados que garanticen la transparencia en las compras de bienes y servicios.



Recomendación

El Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Tesorero del Comité Ejecutivo y este a su vez al Gerente General para que procedan a actualizar el Manuales de procedimientos para el Fondo Rotativo (caja chica), que permita optimizar la administración financiera de la Federación; el responsable deberá informar a la máxima autoridad en forma escrita y documental, el cumplimiento de dicha recomendación.

Comentario de los responsables

En nota s/n de fecha 18 de abril de 2018, el Tesorero del Comité Ejecutivo, Daniel Isaac García Miranda, quien fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, manifiesta: "...se concluye que existe un manual aprobado, lo cual está reconocido en la condición del hallazgo. En el criterio del hallazgo se hace referencia a las Normas de Control Interno, Norma 1.10 Manuales de funciones y procedimientos que indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a los diferentes actividades de la entidad. En este caso particular, la norma citada en el criterio si se ha cumplido, ya que de mi parte si se ha apoyado y promovido la elaboración de manuales, siendo la evidencia que el manual citado se encuentra aprobado, que el mismo contenga deficiencias ya es una labor gerencial, ya que es la razón de ser de este puesto. Según el numeral 6 del manual de funciones del Gerente se indica: 6. Velar porque se cumplan los procedimientos, las políticas y las normas establecidas en los manuales definidos por la Federación, en cada una de las actividades, para garantizar la toma de decisiones y reducir los riesgos innecesarios."

En nota s/n de fecha 19 de abril de 2018, Carlos Alberto Velásquez Polanco, quien fungió como Gerente General por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2017, manifiesta: "...La condición del hallazgo indica en una parte de su redacción lo siguiente,se estableció que el Manual de Procedimientos aprobado por el Comité Ejecutivo a partir del mes de marzo 2015 para el fondo rotativo... De lo anterior se concluye que existe un manual aprobado, lo cual está reconocido en la condición del hallazgo. En el criterio del hallazgo se hace referencia a las Normas de Control Interno, Norma 1.10 Manuales de funciones y procedimientos que indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a los diferentes actividades de la entidad. En este caso particular, la norma citada en el criterio si se ha cumplido."

En Nota s/n de fecha 19 de abril de 2018, el Gerente General, David Eliú Batz Pirir, quien fungió en el cargo del 01 de agosto al 31 de diciembre 2017, manifiesta: "...La condición del hallazgo indica en una parte de su redacción lo siguiente,se estableció que el Manual de Procedimientos aprobado por el



Comité Ejecutivo a partir del mes de marzo 2015 para el fondo rotativo... De lo anterior se concluye que existe un manual aprobado, lo cual está reconocido en la condición del hallazgo. En el criterio del hallazgo se hace referencia a las Normas de Control Interno, Norma 1.10 Manuales de funciones y procedimientos que indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a los diferentes actividades de la entidad. En este caso particular, la norma citada en el criterio si se ha cumplido."

Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo para Daniel Isaac García Miranda, Tesorero del Comité Ejecutivo, derivado de sus comentarios en donde remarca que la actualización de los manuales es responsabilidad directa del Gerente General, ya que se encuentra implícita en el numeral 6 de sus funciones contenidas en el manual correspondiente.

Se confirma el hallazgo para Carlos Alberto Velásquez Polanco quien fungió como Gerente General por el período comprendido del 01 de enero al 31 de Julio 2017, derivado de sus comentarios en donde manifiestan que si existe aprobado el Manual de Fondo Rotativo (caja chica); mientras que la deficiencia establecida se refiere a la falta de actualización de dicho manual, responsabilidad directa del Gerente General que se encuentra implícita en el numeral 6 de sus funciones contenidas en el manual correspondiente.

Se confirma el hallazgo para David Eliú Batz Pirir, Gerente General, derivado de sus comentarios en donde manifiestan que si existe aprobado el Manual de Fondo Rotativo (caja chica); mientras que la deficiencia establecida se refiere a la falta de actualización de dicho manual, responsabilidad directa del Gerente General que se encuentra implícita en el numeral 6 de sus funciones contenidas en el manual correspondiente.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL	CARLOS ALBERTO VELASQUEZ POLANCO	4,093.02
GERENTE GENERAL	DAVID ELIU BATZ PIRIR	4,093.02
Total		Q. 8,186.04





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor

Mynor Juarez Muy

Presidente de Comité Ejecutivo

FEDERACION NACIONAL DE BOXEO

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE BOXEO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas
2. Falta de elaboración y aprobación de manuales





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 18 de mayo de 2018

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. ENIO RENE SANTIZO TOBAR
Coordinador Gubernamental




Lic. RONALD FRESE QUIROA
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas

Condición

En la Federación Nacional de Boxeo, Programa 11 Atletas Federados Competitivos, Renglones 183 Servicios Jurídicos, 184 Servicios Económicos, Contables y de Auditoría y 189 Otros Estudios y/o Servicios; según muestra de auditoría se suscribieron contratos administrativos que ascienden a la cantidad de un millón cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta quetzales 00/100 (Q1,059,240.00) con IVA, de los cuales se incumplió con remitir las copias respectivas en el tiempo establecido, a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

No.	Nombre de la Persona Contratada	Renglón	Contrato	Fecha Acuerdo de Aprobación	Recepción CGC	Días de atraso	Monto Contratado en Q
1	SAMAYOA MOLINA MARLENE JERETTE	183	01	16/01/2017	28-02-17	13	114.000,00
2	SALINAS GONZALEZ RAUL ERNESTO	184	03	16/01/2017	28-02-17	13	76.800,00
3	OLIVA ORDOÑEZ HUGO	189	02	16/01/2017	28-02-17	13	80.400,00
4	LIGORRIA REQUENA CESAR ALBERTO	189	04	16/01/2017	28-02-17	13	43.800,00
5	PANTALEON GARCIA JOSE GIOVANNY	189	05	16/01/2017	28-02-17	13	45.600,00
6	TUCUBAL RIVAS MIGUEL DE LOS SANTOS	189	06	16/01/2017	28-02-17	13	35.400,00
7	RAXTUN PARAJON BERNARDO	189	07	16/01/2017	28-02-17	13	36.000,00
8	RAMIREZ GONZALEZ JUAN JOSE	189	08	16/01/2017	28-02-17	13	39.000,00
9	CRUZ RAMIREZ ELDER EDUARDO	189	09	16/01/2017	28-02-17	13	33.000,00
10	LEPE SOTO ROTMAN AMILCAR	189	10	16/01/2017	28-02-17	13	33.000,00
11	GARCIA SERGIO WALDEMAR	189	11	16/01/2017	28-02-17	13	31.800,00
12	HERNANDEZ VEGA CESAR DE JESUS	189	12	16/01/2017	28-02-17	13	28.800,00
13	TIZOL RELAC MILTON RUBEN	189	13	16/01/2017	28-02-17	13	32.400,00
14	ALVAREZ GONZALEZ ANGEL EMANUEL	189	15	16/01/2017	28-02-17	13	25.800,00
15	LOPEZ PEREZ MARCO	189	17	16/01/2017	28-02-17	13	21.600,00

	ANTONIO						
16	ALVAREZ ELDER ANTONIO	189	25	16/01/2017	28-02-17	13	36.000,00
17	LEIVA HERNANDEZ TOMAS ENRIQUE	189	26	16/01/2017	28-02-17	13	30.000,00
18	CARRILLO DIMAS RONI SAMUEL	189	27	16/01/2017	28-02-17	13	33.840,00
19	GONZALEZ VALLADARES JULIO	189	34	16/01/2017	28-02-17	13	174.000,00
20	MORAN RODAS CARLOS ARMANDO	189	35	16/01/2017	28-02-17	13	72.000,00
21	CHACON ALDANA JOSE FIDEL	189	36	16/01/2017	28-02-17	13	36.000,00
TOTALES							1.059.240,00

Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, de la Contraloría General de Cuentas, creación de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal."

Artículo 2, establece: "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben de enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados. Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa."

Causa

El Gerente General no supervisó y la Asistente del Comité Ejecutivo y Gerencia no realizó oportunamente el envío de las copias de los contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, no tiene conocimiento de los contratos suscritos, para el control oportuno y su registro correspondiente.

Recomendación

El presidente del Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente General y este a su vez a la Asistente del Comité Ejecutivo y Gerencia para que trasladen



las copias de los contratos aprobados a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido en la normativa; el responsable deberá informar a la máxima autoridad en forma escrita y documental, el cumplimiento de dicha recomendación.

Comentario de los responsables

En nota s/n de fecha 19 de abril de 2018, Carlos Alberto Velásquez Polanco, quien fungió como Gerente General durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2017, manifiesta: "...En relación al presente hallazgo me permito manifestarle que, si bien es cierto la Contraloría General de Cuentas mediante el Acuerdo Número A-038-2016, de fecha 12 de abril del año 2016, creo la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, con el fin de que todos los contratos que suscriban las entidades del Estado sean enviados en el plazo de 30 días calendario a partir de su aprobación, electrónicamente mediante el Portal CGC Online, con el fin de que la Contraloría General de Cuentas pueda determinar la utilización adecuada y eficiente del erario nacional; también es cierto que dicha Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, debe remitir también por la misma vía a las Entidades del Estado, la oficialización de la recepción de los contratos enviados.

En ese sentido la Federación Nacional de Boxeo estima que si dio cumplimiento al envío de los contratos administrativos celebrados en el año 2017, en el plazo que establece el Acuerdo arriba referido, toda vez que al haber quedado aprobados los contratos administrativos, la Asistente de Comité Ejecutivo y Gerencia, intentó ingresar los mismos electrónicamente mediante el portal CGC Online, sin embargo la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos le denegaba el ingreso y la recepción de los mismos, sin permitir el Portal CGC Online, que se pudiera imprimir el rechazo y/o la fecha de cuando se ingresó a dicho portal electrónico; lo que motivo que la Federación Nacional de Boxeo, amparada en el derecho de petición garantizado en el artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, mediante oficio escrito, remitiera físicamente a la Contraloría General de Cuentas la copia de dichos contratos, sin embargo tampoco fueron recibidos, argumentándole a la Federación que la forma de envío era electrónica y no física, negándose a recibir y sellar el oficio que contenía la copia de los contratos suscritos en el año 2017; dicha negativa a sellar de recibido, ocasionó que la Federación careciera de un respaldo escrito que documentará lo antes referido; y que además generó que la oficialización de la recepción de los contratos enviados se diera de forma extemporánea..."

"...Así también, hago de su conocimiento que en este caso particular existe una persona responsable para esta actividad, siendo la asistente de comité ejecutivo y gerencia, por lo que, en mi caso cumplí velar por la realización de los contratos así como su aprobación, por lo que no tengo responsabilidad en cuanto que no se hayan subido al portal de la Contraloría General de Cuentas..."



En nota s/n de fecha 19 de abril de 2018, la Asistente de Comité Ejecutivo y Gerencia, Nuria Nineth Castro Mendoza, quien fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, manifiesta: "...En relación al presente hallazgo me permito manifestarle que, si bien es cierto la Contraloría General de Cuentas mediante el Acuerdo Número A-038-2016, de fecha 12 de abril del año 2016, creo la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, con el fin de que todos los contratos que suscriban las entidades del Estado sean enviados en el plazo de 30 días calendario a partir de su aprobación, electrónicamente mediante el Portal CGC Online, con el fin de que la Contraloría General de Cuentas pueda determinar la utilización adecuada y eficiente del erario nacional; también es cierto que dicha Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, debe remitir también por la misma vía a las Entidades del Estado, la oficialización de la recepción de los contratos enviados.

En ese sentido la Federación Nacional de Boxeo estima que si dio cumplimiento al envío de los contratos administrativos celebrados en el año 2017, en el plazo que establece el Acuerdo arriba referido, toda vez que al haber quedado aprobados los contratos administrativos, la Asistente de Comité Ejecutivo y Gerencia, intentó ingresar los mismos electrónicamente mediante el portal CGC Online, sin embargo la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos le denegaba el ingreso y la recepción de los mismos, sin permitir el Portal CGC Online, que se pudiera imprimir el rechazo y/o la fecha de cuando se ingresó a dicho portal electrónico; lo que motivo que la Federación Nacional de Boxeo, amparada en el derecho de petición garantizado en el artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, mediante oficio escrito, remitiera físicamente a la Contraloría General de Cuentas la copia de dichos contratos, sin embargo tampoco fueron recibidos, argumentándole a la Federación que la forma de envió era electrónica y no física, negándose a recibir y sellar el oficio que contenía la copia de los contratos suscritos en el año 2017; dicha negativa a sellar de recibido, ocasionó que la Federación careciera de un respaldo escrito que documentará lo antes referido; y que además generó que la oficialización de la recepción de los contratos enviados se diera de forma extemporánea..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para Carlos Alberto Velásquez Polanco, quien fungió como Gerente General por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2017, derivado de que no presentó documentos que respalden sus comentarios y se verificó que por medio del Acta No. 001-2017-C.E. FEDEBOXEO de fecha 16 de enero del 2017 el Comité Ejecutivo de la Federación acordó aprobar los contratos del No. 01 al 37 y por medio de las Constancias de Recepción de



Contratos todas con fecha de recepción del 28 de febrero 2017 fueron trasladadas las copias de dichos contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en forma extemporánea.

Se confirma el hallazgo para Nuria Nineth Castro Mendoza, Asistente de Comité Ejecutivo y Gerencia, derivado de que no presentó documentos que respalden sus comentarios y se verifico que por medio del Acta No. 001-2017-C.E. FEDEBOXEO de fecha 16 de enero del 2017 el Comité Ejecutivo de la Federación acordó aprobar los contratos del No. 01 al 37 y por medio de las Constancias de Recepción de Contratos todas con fecha de recepción del 28 de febrero 2017 fueron trasladadas las copias de dichos contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en forma extemporánea.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ASISTENTE DE COMITÉ EJECUTIVO Y GERENCIA	NURIA NINETT CASTRO MENDOZA	1,463.51
GERENTE GENERAL	CARLOS ALBERTO VELASQUEZ POLANCO	4,093.02
Total		Q. 5,556.53

Hallazgo No. 2

Falta de elaboración y aprobación de manuales

Condición

En la Federación Nacional de Boxeo, Programa 11 Atletas Federados Competitivos, se estableció que no se realizó el cambio del Manual de Procedimientos para Compras por el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la institución conforme a la normativa. Las compras realizadas por la Federación durante el ejercicio 2017, por medio del Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala -Guatecompras-, fueron las siguientes:

CONCURSOS TERMINADOS ADJUDICADOS EN GUATECOMPRAS 2017

CANTIDAD	MODALIDAD DE COMPRA	MONTO Q
2	Adquisición Directa por Ausencia de Oferta (Art. 32 LCE)	165,962.00
5	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	252,053.00
1	Cotización (Art. 38 LCE)	398,700.00
40	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de excepción)	1,481,933.64



48	TOTALES	2,298,648.64
----	---------	--------------

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 80. Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones, establece: "En un plazo que no debe exceder del dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis, todas las entidades obligadas por la Ley de Contrataciones del Estado, deberán tener aprobado su Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones, con la finalidad de incorporar las adecuaciones necesarias de conformidad con la nueva normativa. En dichos manuales, las entidades describirán detalladamente los procesos relacionados a todas las modalidades de adquisiciones y contrataciones públicas y, en su elaboración, deberán, además, determinar las autoridades competentes y los procedimientos para la aplicación de la modalidad de compra de baja cuantía, los documentos que deban conformar el expediente administrativo y los casos en que no será exigida la oferta electrónica."

Causa

El Tesorero del Comité Ejecutivo, el Gerente General y la Contadora General, no velaron por la elaboración, aprobación e implementación del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.

Efecto

Que se realicen compras con deficiencias por no disponer de una manual que contenga lineamientos actualizados y normados.

Recomendación

El Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Tesorero del Comité Ejecutivo y este a su vez al Gerente General para que conjuntamente con la Contadora General procedan a elaborar el manual indicado en la normativa, que permitan optimizar la administración de la Federación; el responsable deberá informar a la máxima autoridad en forma escrita y documental, el cumplimiento de dicha recomendación.

Comentario de los responsables

En nota s/n de fecha 18 de abril de 2018, el Tesorero del Comité Ejecutivo, Daniel Isaac García Miranda, quien fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, manifiesta: "...Según el numeral 6 del manual de funciones del Gerente se indica: 6. Velar porque se cumplan los procedimientos, las políticas y las normas establecidas en los manuales definidos por la Federación, en cada una de las actividades, para garantizar la toma de decisiones y reducir los riesgos innecesarios. De acuerdo a lo antes expuesto, se observa que lo relacionado a los manuales son funciones del gerente, ya que esa, es una de las razones de su



contratación, por lo que el presente hallazgo corresponde al Gerente de la Federación, siendo responsabilidad directa del Gerente de velar porque se elaboren los manuales correspondientes y no la mía, por lo tanto solicito se desvanezca este hallazgo puesto a mi persona, pues no soy el responsable directo de esta situación y no recibo salario para estar a cada momento en la Federación."

En nota s/n de fecha 19 de abril de 2018, el Gerente General, David Eliú Batz Pirir, quien fungió en el cargo del 01 de agosto al 31 de diciembre 2017, manifiesta: "... Se indica que no se realizó el cambio de Manual de Procedimientos para compras por el manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la institución conforme a la normativa. ...los procedimientos sobre las compras bajo las modalidades de baja cuantía, oferta electrónica y proceso de cotización, mismos que se tienen en vigencia, lo cual evidencia que se ha atendido lo indicado en la ley en mención."

En nota s/n de fecha 19 de abril de 2018, la Contadora General, Scarleth Jazmín Cáceres Quevedo, quien fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, manifiesta: "...Según el numeral 6 del Manual de funciones del Gerente se indica: 6. Velar porque se cumplan los procedimientos, las políticas y las normas establecidas en los manuales definidos por la Federación, en cada una de las actividades, para garantizar la toma de decisiones y reducir los riesgos innecesarios. De acuerdo a lo antes expuesto, se observa que lo relacionado a los manuales es una función asignada al Gerente de la Federación. Asimismo, dentro de las funciones que constan en el Manual de funciones para el puesto de Contador no se incluye esta función, por lo que, considero que no tengo responsabilidad alguna sobre este tema."

Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo para Scarleth Jazmín Cáceres Quevedo, Contadora General, derivado de sus comentarios ya que se confirmó que dentro de sus funciones y atribuciones no se incluyó este aspecto.

Se confirma el hallazgo para Daniel Isaac García Miranda, Tesorero del Comité Ejecutivo, derivado de sus comentarios ya que al igual que el Manual de Funciones responsabiliza en el numeral 6 al Gerente General de los Manuales definidos por la Federación, los Estatutos de la Federación Nacional de Boxeo, responsabilizan al Tesorero del Comité Ejecutivo con lo ordenado por la legislación vigente, Artículo 19 Son atribuciones del Tesorero de la Fedeboxeo ...19.21 Cumplir con todo lo demás ordenado por este Estatuto, leyes y reglamentos.

Se confirma el hallazgo para David Eliú Batz Pirir, Gerente General, derivado de



sus comentarios en donde confirma que se realizaron los concursos terminados adjudicados en Guatecompras durante el ejercicio 2017 sin contar con el el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la institución conforme a la normativa.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERO DE COMITE EJECUTIVO	DANIEL ISAAC GARCIA MIRANDA	410.47
GERENTE GENERAL	DAVID ELIU BATZ PIRIR	410.47
Total		Q. 820.94

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

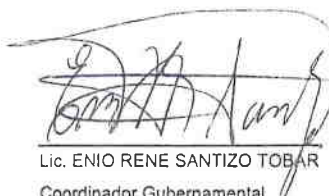
Se procedió a verificar el seguimiento a las recomendaciones correspondientes al último Examen Especial de la Auditoria correspondiente al período comprendido del 01 de enero de 2014 al 15 de junio de 2015, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación de acciones correctivas por parte de los responsables, estableciéndose la implementación de las mismas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

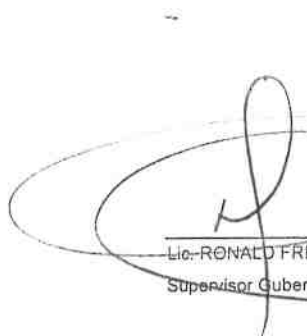
El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	DANIEL ISAAC GARCIA MIRANDA	TESORERO DE COMITE EJECUTIVO	01/01/2017 - 31/12/2017
2	MYNOR (S.O.N) JUAREZ MUY	PRESIDENTE DE COMITE EJECUTIVO	01/01/2017 - 31/12/2017
3	DANIEL ISAAC GARCIA MIRANDA	TESORERO DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2017 - 31/12/2017
4	JOSE RODOLFO JERONIMO MIJANGOS	SECRETARIO DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2017 - 31/12/2017
5	JULIO HUMBERTO CABRERA MERIDA	VOCAL I DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2017 - 31/12/2017
6	CARLOS ALBERTO VELASQUEZ POLANCO	GERENTE GENERAL	01/01/2017 - 31/07/2017
7	DAVID ELIU BATZ PIRIR	GERENTE GENERAL	01/08/2017 - 31/12/2017



11. EQUIPO DE AUDITORÍA**Área financiera y cumplimiento**

Lic. ENIO RENE SANTIZO TOBAR
Coordinador Gubernamental



Lic. RONALD FRESE QUIROA
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, la Directora y el Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

Lic. Julio García Ruano
Subdirector de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas



Licda. Telma Leticia Girón
Directora de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

Transformar niños y jóvenes en atletas integrales que en 6 años sean capaces de competir en los campeonatos nacionales e internacionales.

Misión de la entidad auditada

Somos una institución deportiva, cuyo objetivo es promocionar y masificar el deporte del boxeo en el territorio guatemalteco, para que se obtenga un nivel competitivo y de alto rendimiento.

Estructura orgánica de la entidad auditada

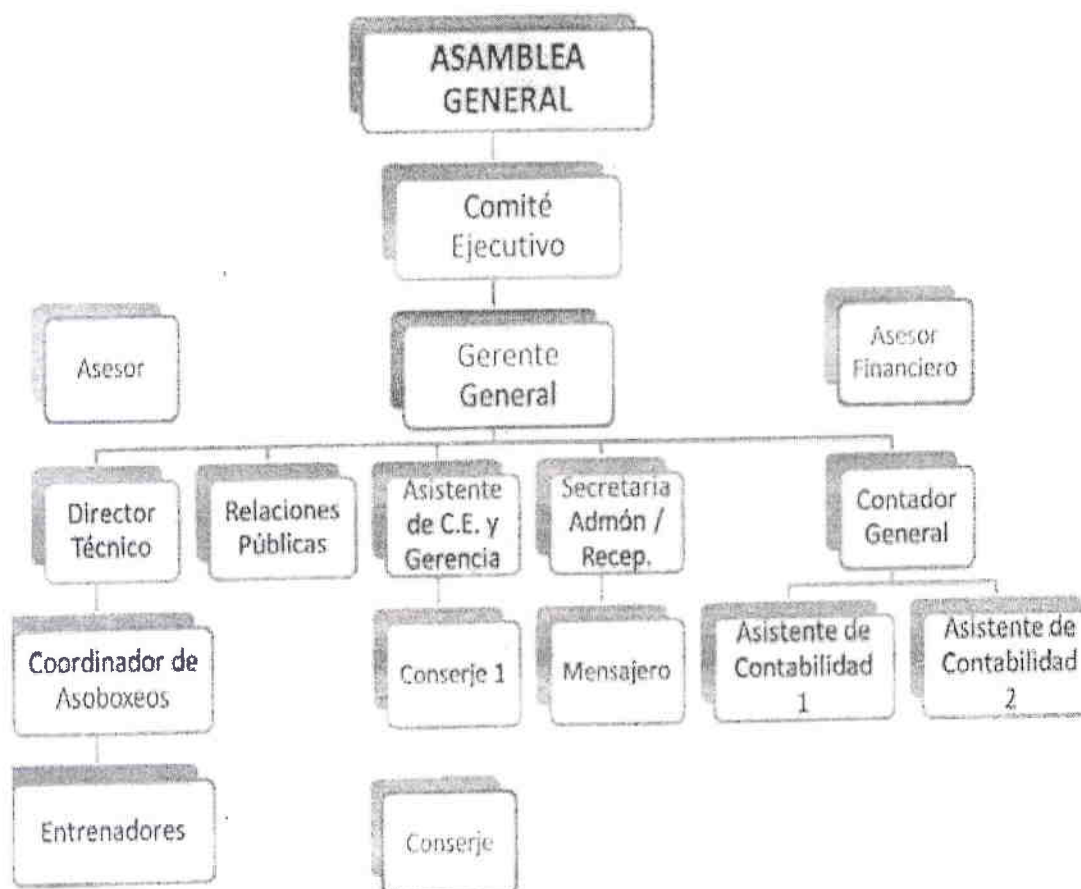




FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

ADSCRITA A LA CDAG, AIBA, AMBC Y COG.

BOXEO ORGULLO DE GUATEMALA



28 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD DE GUATEMALA, TELEFAX: (502) 2361-6263
E-mail: fedeboxcoqua@yahoo.com.mx • www.fnbgua.org





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

No. DAS-03-0048-2017

LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES, EMITE LA SIGUIENTE:

CUA: 56215

F1-9

Guatemala, 25 de septiembre de 2017

Equipo de Auditoría

RONALD FRESE QUIROA (Supervisor Gubernamental)
ENIO RENE SANTIZO TOBAR (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 57 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de: FEDERACION NACIONAL DE BOXEO; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2017 al 31/12/2017.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

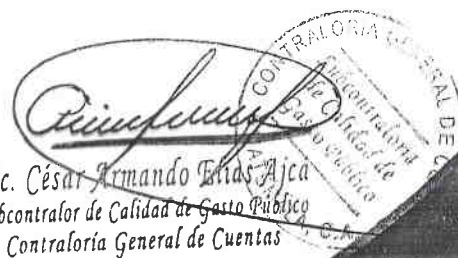
Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 18/05/2018.

Vo. Bo.



Licda. Telma Leticia Girón
Directora de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas



Lic. César Armando Blandón Ajca
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
Nombre de la Entidad	FEDERACION NACIONAL DE BOXEO -CDAG-
Nombre de Cuentadancia	F1-9 FEDERACION NACIONAL DE BOXEO
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-03-0048-2017
Período Auditado	01/01/2017 - 31/12/2017
Auditor Gubernamental	Lic. ENIO RENE SANTIZO TOBAR
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. RONALD FRESE QUIROA

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de actualización de manuales de procedimientos

Condición

En la Federación Nacional de Boxeo, Programa 11 Atletas Federados Competitivos, se estableció que el Manual de Procedimientos aprobado por el Comité Ejecutivo a partir del mes de marzo 2015 para el Fondo Rotativo (caja chica) presentan las siguientes deficiencias: Su contenido es muy general, no reglamenta su funcionamiento, permite autorizar adelantos a rendir para cubrir diferentes gastos en eventos deportivos, el monto autorizado es bajo en relación a las operaciones financieras de la entidad, no establece los procedimientos ordinarios a implementarse en la administración de un Fondo Rotativo independiente de la Caja Chica; este manual autoriza el pago de gastos hasta de un 25% del total del fondo rotativo, rango demasiado elevado que permite agotar el fondo con el pago de 3 facturas y desvirtúa la razón de ser del mismo; además limita la rotación con un máximo de dos veces al mes.



Recomendación

El Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Tesorero del Comité Ejecutivo y este a su vez al Gerente General para que procedan a actualizar el Manual de procedimientos para el Fondo Rotativo (caja chica), que permita optimizar la administración financiera de la Federación; el responsable deberá informar a la máxima autoridad en forma escrita y documental, el cumplimiento de dicha recomendación.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
GERENTE GENERAL, PRESIDENTE DE COMITE EJECUTIVO, TESORERO DE COMITE EJECUTIVO		X	

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas

Condición

En la Federación Nacional de Boxeo, Programa 11 Atletas Federados Competitivos, Renglones 183 Servicios Jurídicos, 184 Servicios Económicos, Contables y de Auditoría y 189 Otros Estudios y/o Servicios; según muestra de auditoría se suscribieron contratos administrativos que ascienden a la cantidad de un millón cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta quetzales 00/100 (Q1,059,240.00) con IVA, de los cuales se incumplió con remitir las copias respectivas en el tiempo establecido, a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

No.	Nombre de la Persona Contratada	Renglón	Contrato	Fecha Acuerdo de Aprobación	Recepción CGC	Días de atraso	Monto Contratado en Q
1	SAMAYOA MOLINA MARLENE JERETTE	183	01	16/01/2017	28-02-17	13	114,000.00
2	SALINAS GONZALEZ RAUL ERNESTO	184	03	16/01/2017	28-02-17	13	76,800.00



3	OLIVA ORDOÑEZ HUGO	189	02	16/01/2017	28-02-17	13	80.400,00
4	LIGORRIA REQUENA CESAR ALBERTO	189	04	16/01/2017	28-02-17	13	43.800,00
5	PANTALEON GARCIA JOSE GIOVANNY	189	05	16/01/2017	28-02-17	13	45.600,00
6	TUCUBAL RIVAS MIGUEL DE LOS SANTOS	189	06	16/01/2017	28-02-17	13	35.400,00
7	RAXTUN PARAJON BERNARDO	189	07	16/01/2017	28-02-17	13	36.000,00
8	RAMIREZ GONZALEZ JUAN JOSE	189	08	16/01/2017	28-02-17	13	39.000,00
9	CRUZ RAMIREZ ELDER EDUARDO	189	09	16/01/2017	28-02-17	13	33.000,00
10	LEPE SOTO ROTMAN AMILCAR	189	10	16/01/2017	28-02-17	13	33.000,00
11	GARCIA SERGIO WALDEMAR	189	11	16/01/2017	28-02-17	13	31.800,00
12	HERNANDEZ VEGA CESAR DE JESUS	189	12	16/01/2017	28-02-17	13	28.800,00
13	TIZOL RELAC MILTON RUBEN	189	13	16/01/2017	28-02-17	13	32.400,00
14	ALVAREZ GONZALEZ ANGEL EMANUEL	189	15	16/01/2017	28-02-17	13	25.800,00
15	LOPEZ PEREZ MARCO ANTONIO	189	17	16/01/2017	28-02-17	13	21.600,00
16	ALVAREZ ELDER ANTONIO	189	25	16/01/2017	28-02-17	13	36.000,00
17	LEIVA HERNANDEZ TOMAS ENRIQUE	189	26	16/01/2017	28-02-17	13	30.000,00
18	CARRILLO DIMAS RONI SAMUEL	189	27	16/01/2017	28-02-17	13	33.840,00
19	GONZALEZ VALLADARES JULIO	189	34	16/01/2017	28-02-17	13	174.000,00
20	MORAN RODAS CARLOS ARMANDO	189	35	16/01/2017	28-02-17	13	72.000,00
21	CHACON ALDANA JOSE FIDEL	189	36	16/01/2017	28-02-17	13	36.000,00
TOTALES							1.059.240,00

Recomendación

El presidente del Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente General y este a su vez a la Asistente del Comité Ejecutivo y Gerencia para que trasladen las copias de los contratos aprobados a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido en la normativa; el responsable deberá informar a la máxima autoridad en forma escrita y documental, el cumplimiento de dicha recomendación.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ASISTENTE DE COMITÉ EJECUTIVO Y GERENCIA, GERENTE GENERAL, PRESIDENTE DE COMITÉ EJECUTIVO		X	

Hallazgo No. 2

Falta de elaboración y aprobación de manuales

Condición

En la Federación Nacional de Boxeo, Programa 11 Atletas Federados Competitivos, se estableció que no se realizó el cambio del Manual de Procedimientos para Compras por el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la institución conforme a la normativa. Las compras realizadas por la Federación durante el ejercicio 2017, por medio del Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala -Guatecompras-, fueron las siguientes:

CONCURSOS TERMINADOS ADJUDICADOS EN GUATECOMPRAS 2017

CANTIDAD	MODALIDAD DE COMPRA	MONTO Q
2	Adquisición Directa por Ausencia de Oferta (Art. 32 LCE)	165,962.00
5	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	252,053.00
1	Cotización (Art. 38 LCE)	398,700.00
40	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de excepción)	1,481,933.64
48	TOTALES	2,298,648.64

Recomendación

El Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Tesorero del Comité Ejecutivo y este a su vez al Gerente General para que conjuntamente con la Contadora General procedan a elaborar el manual indicado en la normativa, que permitan optimizar la administración de la Federación; el responsable deberá informar a la máxima autoridad en forma escrita y documental, el cumplimiento de dicha recomendación.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
GERENTE GENERAL, PRESIDENTE DE COMITE EJECUTIVO, TESORERO DE COMITE EJECUTIVO		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

Fecha: Guatemala, 18 de mayo de 2018

Lic. ENIO RENE SANTIZO TOBAR

Auditor Gubernamental

Coordinador



Autoridad Superior

Mynol Ivalet May
Presidente C.E.
14/6/2018
6.00 pm

